en la sala de su auintamiento para tratar en cosas del ser
uicio de S. Mg.d bien y utilidad desta Republica es a saber
que los S.res D.n Luis Fogores y Valenzuela Corregidor y Just.a
m.r de ella y los señores D.n Diego Leones Matheos D.n
Juan Martinez Carrasco D.n Saluador Andreo D.n
Juan Jimenez Quiñones D.n Juan Fr.co Piñero

D.n Juan Soler Segura D.n Juan Pinar

Legacia del Cau.do

En este ayuntamiento se dio recado para entrar en el a dar legacia
por parte de los S.res Abad y Cauildo de la Ynsigne Colexial
del S.r S.n Patricio desta Ziudad y hauiendose permitido en
traron en este ayuntamiento los S.res D.n Fran.co Brauo Ruiz Soler
y D.n Fran.co Espinosa y Ortega Canonigos de dha Colexial
y hauiendose sentado en la forma que es costumbre dixeron
que hauiendo sido seruido su Santidad de mandar que
el dia de la Concepzion de nr.a S.ra se zelebrase y guardase por fiesta
de guardar con toda la Yg.sia Romana y deseando dho. su Cauildo
zelebrar dha fiesta con toda la ponpa y Mg.d que se requiere
tiene dispuesto el Martes primero venidero se zelebre
fiesta en dha Colexial con misa y sermon y a la tarde hazer
prozesion General con la ymagen de nr.a S.ra de la Concepz.on
y para que dha fiesta se zelebre con todo el Complemento
que dho Cauildo desea pide a esta Ziu.d se sirua asistir a lo
referido llevando para esta funzion el Pendon R.l
y que mañana en la noche se pongan luminarias en las
Calles y ventanas = y todo visto por esta Ziu.d dixo
que era entendido de la espresion echa p.r dhos S.res y que sobre ello
resolvera y su resolucion la partizi para por medio de sus
Comisarios y hauiendo salido deste ayuntam.to dhos S.res